



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO  
E INFRAESTRUCTURA**  
UNIDAD DE SUPERVISIÓN  
Equipo Supervisión Normativa  
Interno N° 562 -2012  
Ingreso N° 5200085 de fecha 15.02.2012.

861

ORD. N° \_\_\_\_\_ /

**ANT.:** Presentación Municipalidad de La Florida de fecha 24.01.2012 de arquitecto Sr. Guillermo Knautd.

**MAT.:** LA FLORIDA: Autorización Artículo 60° LGUC, para reconstrucción Casa de la Cultura ubicada en Calle Alonso de Ercilla N° 1.200.

SANTIAGO, 05 MAR 2012

**DE: JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA**

**A : SR. AGUSTÍN PÉREZ ALARCÓN  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE LA FLORIDA**


1. Por presentación citada en el antecedente, el arquitecto Sr. Guillermo Knautd, en representación de la Municipalidad de La Florida, ha solicitado a esta Secretaría Ministerial la autorización previa a que se refiere el artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para la reparación de daños por el terremoto 27 F de la Casa de la Cultura de la Municipalidad de la Florida ubicada en Calle Alonso de Ercilla N° 1.200, de esa comuna.
2. De acuerdo al Plan Regulador Comunal de La Florida, este inmueble esta catalogado como Inmueble de Conservación Histórica, **ICH 5**, y rigen para él las normas establecidas en el artículo 39 de su Ordenanza Local.

1



3. El proyecto contempla las obras necesarias para la reparación de los daños del terremoto, daños parciales en techumbre, muros cielos y pisos, no existen daños estructurales y las reparaciones no cambian la materialidad de los elementos del edificio. Todo de acuerdo a planos y especificaciones técnicas que se anexan.
4. Al respecto, informo a usted que estudiados los documentos técnicos recibidos, se ha considerado que la intervención propuesta no afecta el carácter y valores patrimoniales del Inmueble de Conservación Histórica, por lo que esta Secretaría Ministerial otorga la autorización solicitada.
5. Con relación al otorgamiento del permiso respectivo, corresponde a esa Dirección de Obras observar que los antecedentes del proyecto cumplan con el Plan Regulador Comunal vigente, y demás disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y de su Ordenanza General.

Saluda atentamente a usted,

  
*Francisco Baranda Pons*  
**FRANCISCO BARANDA PONS**  
ARQUITECTO  
JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO  
E INFRAESTRUCTURA

*Am*  
FKS/GBI/orm.

Incluye expediente con: certificado de informaciones previas, DOM La Florida N° 1.760, de fecha 27.12.2011, especificación técnica y plano planta.

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario
- C/c Sr. Guillermo Knaudt – Arquitecto  
Dirección: Avenida Vicuña Mackenna N° 7.770, comuna de La Florida  
Teléfono: 636 56 57
- Secretaria Ministerial Metropolitana
- Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura
- Ley de Transparencia art. 7/g
- Archivo. GBI 0017 (27.02.2012)